



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 819 / 2015.

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por Rojas Mattsson y Cia. Ltda., de fecha 4 de Febrero de 2015.
- Convenio de Pago N° 1 de fecha 04 de Febrero de 2015, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1015 de fecha 04 de Febrero de 2015, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 1 de Tesorería Municipal, a nombre de ROJAS MATTSSON Y CÍA. LTDA., Cedula de Identidad N° 78.221.760-7, con domicilio en Av. Los Eucaliptus 1, Comuna de Zapallar, correspondiente a deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	04.02.2015	148.578.
1	31.03.2015	86.670.
2	30.04.2015	86.670.
3	31.05.2015	86.670.
4	30.06.2015	86.671.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Convenio Pago Derecho Aseo



NICOLAS COX URREJÓLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / SEC / ffd.-